

CONTRATO “STIP” **Servicios Técnicos Informáticos para Particulares**

Entre **ARD@Net Systems** y el “*USUARIO*”

De una parte la empresa **ARD@Net Systems**, como proveedora de Servicios Técnicos Informáticos, con los datos que figuran en el encabezamiento del presente contrato y de otra parte el Usuario, cuyos datos se exponen al final del presente documento:

ACUERDAN:

- 1) El usuario contrata los servicios S.T.I.P. a **ARD@Net Systems**, por el importe indicado en la Oferta publicada en la web www.ardanet.net, sección PARTICULARES, cuya cuota se cobrará mediante recibo bancario con cargo a la cuenta indicada por el USUARIO, los días 01 de cada mes.
- 2) El servicio STIP estará en vigor si la cuota mensual está al corriente de pago, caso contrario **ARD@Net Systems** dejará de prestar dicho servicio hasta que se regularice la situación de impago. Los gastos ocasionados por la devolución de los recibos, serán por cargo y cuenta del usuario.
- 3) El presente contrato tiene el carácter de indefinido. Notificando con 30 días de antelación el deseo de cualquiera de las partes a rescindirlo.
- 4) También será motivo de cese de prestación del servicio, si el usuario utilizase el S.T.I.P. con otra finalidad a la que se especifica en las Condiciones de Uso.
- 5) La oferta referencia de este contrato se basa en UN equipo por domicilio, en caso que se precisase servicio para más equipos, se presupuestará la Oferta según necesidades del Usuario.



93.356.86.18



93.394.04.67



soporte@ardanet.net

CONDICIONES DE USO DEL CONTRATRO S.T.I.P.

Los **S.T.I.P.** están dirigidos **única y exclusivamente** a particulares. Quedan excluidas las empresas, asociaciones, comunidades y otras formas jurídicas.

El incumplimiento de dicha situación, será motivo del cese del servicio por parte de **ARD@Net Systems**.

Los STIP (Servicios Técnicos Informáticos para Particulares), son planes efectivos para particulares con uno o varios ordenadores y que precisen en cualquier momento, dentro del horario especificado, de Consultoría y/o Asistencia Técnica telefónica o remota.

Las actuaciones fuera del propósito específico de los STIP, quedan sujetas a las condiciones generales de la empresa en ese momento.

ARD@Net Systems, prestará el servicio de consultas telefónicas y/o a través de Internet, los días hábiles y en su horario laboral establecido, de **lunes a viernes de 10 a 14.00 y de 16.00 a 19.00 h.** Este servicio está destinado a solucionar los problemas comunes con los que se encuentre el USUARIO con los equipos informáticos domésticos contratados.

En la primera visita, **ARD@Net Systems**, realizará un inventario de los componentes informáticos que el USUARIO contrata.

La oferta referencia de este contrato se basa en UN equipo por domicilio, en caso que se precisase servicio para más equipos, se presupuestará la Oferta según necesidades del Usuario.

En reparación in-situ, el desplazamiento al domicilio del cliente se realizará siempre que el problema localizado no se haya podido solucionar telefónica o remotamente. El cliente **abonará el importe de la reparación y de los materiales** y/o componentes que se hayan sustituido, a la finalización de la reparación o asistencia del equipo y previa conformidad del USUARIO, según tarifas vigentes. No se aplicará cargo por la recogida y entrega de/los equipo/s si la reparación debe realizarse en los talleres de **ARD@Net Systems**.



93.356.86.18



93.394.04.67



soporte@ardanet.net

FUNCIONALIDAD Y USO DEL CONTRATO STIP

El objetivo del contrato S.T.I.P. de **ARD@Net Systems** es ofrecer a sus clientes un Servicio Integral Informático para SOLUCIONAR SUS AVERIAS O DUDAS AL MOMENTO, aprovechando al máximo todos los recursos que ofrece la tecnología de la Asistencia Remota que así lo permita.

Mediante el contrato S.T.I.P., le ayudaremos a resolver por teléfono todas las dudas que Vd. tenga en cuanto a instalaciones de programas, avisos de errores de aplicaciones, utilización de los programas más comunes, fallos en conexiones de internet, etc.

Mediante la conexión a nuestro CENTRO DE ASISTENCIA REMOTA, previa aceptación indicada en las Condiciones del Contrato, podrá descargarse el software mediante el cual Vd. podrá solicitar Ayuda On-Line de forma inmediata, así previa identificación como usuario preferente en nuestra base de datos, nos conectaremos de forma remota a su ordenador y le solucionaremos los problemas causantes de la solicitud de la Asistencia.

En el caso que la avería no pudiese solucionarse telemáticamente y que fuera precisa la asistencia de un técnico, dicha reparación NO estaría incluida en la cuota mensual del S.T.I.P., generando dicha reparación una factura independiente de la cuota mensual. La reparación se hará efectiva en el instante de la reparación del equipo y posterior conformidad por parte del Usuario. No se generarán costes por desplazamiento dentro de la ciudad de Barcelona, siendo éstos los especificados con carácter general cuando la avería se produzca fuera de la ciudad de Barcelona. De los gastos de reparación y desplazamiento si fuesen oportunos, se realizará un presupuesto al Usuario antes de cualquier actuación y será mediante su aceptación al presupuesto, que se realizarán las gestiones oportunas para la/s reparaciones.



93.356.86.18



93.394.04.67



soporte@ardanet.net

DATOS USUARIO CONTRATO S.T.I.P.

D./Dña.	NIF
Domicilio Completo	Población
Cód. Postal	Provincia
Código cta.cte.(20 dígitos)		
Importe € mensual		
Persona de Contacto	E-mail
Teléfono Fijo	Tel. Móvil
Nombre del Equipo 1		
Nombre del Equipo 2		
Nombre del Equipo 3		
Nombre del Equipo 4		

En Barcelona, a de de 20....

Por el cliente

Por ARD@Net Systems

Fdo. D./Dña.



93.356.86.18



93.394.04.67



soporte@ardanet.net